

Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—Por la Comisión Permanente, Jesús Marina Martínez Pardo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo.

575

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Comisión Permanente, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo señalado para formular reclamaciones, en la Resolución de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se hicieron públicas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, convocadas por Orden de 13 de junio último, y de conformidad con lo establecido en la norma tercera de la indicada convocatoria,

Esta Comisión Permanente ha acordado rectificar los errores advertidos en los nombres y apellidos siguientes:

Donde dice	Debe decir
68. Belmonte Mena, Miguel Angel.	68. Belmonte Mena, Angel Miguel.
168. Durán Fernández-Mora, María del Carmen.	168. Durán Hernández-Mora, María del Carmen.
243. García Pérez, Juan José.	243. Debe suprimirse por estar repetido.
275. Gande Pesquero, María del Carmen.	275. Grande Pesquero, María del Carmen.
290. Hernández Rodríguez, Ana Lucía.	290. Hernández Rodríguez, Ana Luisa.
358. Madaria Azoitia, Iñigo.	358. Madaria Azcoitia, Iñigo.
385. Martínez Mínguez, Rafael.	385. Martínez Miguez, Rafael.
390. Martínez Silvestre, Juan.	390. Martínez Silvente, Juan.
475. Pérez Morano, Francisco Javier.	475. Pérez Moreno, Francisco Javier.
603. Soria Fernández-Mayorales, Matías Manuel.	603. Soria Fernández Mayorales, Matías Manuel.
630. Uranga Díaz, María del Carmen.	630. Uranga Díez, María del Carmen.

Y elevar a definitivas con las rectificaciones señaladas en el apartado anterior, las relaciones de opositores admitidos y excluidos a participar en los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—Por la Comisión Permanente, Jesús Marina Martínez Pardo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo.

576

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980, del Consejo General, por la que se nombra el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 13 de junio último («Boletín Oficial del

Estado» de 24 de junio de 1980), por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, y lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero, con las modificaciones introducidas por los Decretos 1280/1969, de 12 de junio y 2350/1972, de 12 de agosto;

Este Consejo General, de acuerdo con el artículo 2.º, número 5 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, ha resuelto nombrar el Tribunal Censor de las citadas oposiciones, que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Mosquera Sánchez, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales:

Don Juan José Navajas Pérez, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, por delegación del Fiscal general del Estado.

Don Jaime Rodríguez Hermida, Profesor numerario de la Escuela Judicial, por delegación del Director de la misma.

Don José María Morenilla Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Don José Antonio Enrech Salazar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Don Ildefonso Rodríguez García, Secretario del Juzgado Central número 1, de Madrid.

Don Juan de Miguel Zaragoza, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos con- siguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo General, Rafael Gimeno Gamarra.

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo.

## ADMINISTRACION LOCAL

577

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la oposición para proveer una plaza de Veterinario.*

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Veterinario:

1. Don Rafael María Oregui Lizarralde.
2. Don Luis Alberto Zubiaur Madina.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado», sin presentarse reclamación alguna, dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Iñaki Calzada Aguirre, Teniente de Alcalde, y como suplente, doña Isabel Andia Berrojalbiz, Concejala.

Vocales:

Don Jesús Llona Larrauri, Jefe de los Servicios Veterinarios, y como suplente, don Francisco Tolivar Secades, Jefe de Servicio.

Don Eloy Aldecoa Goirigolzarri, y como suplente, don Inocencio Arrien Echevarri, representantes del Colegio Oficial de Veterinarios de Vizcaya.

Don Fernando Gómez Hurtado, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Pipaón Llana, y como suplente, don Bienvenido Alvarez Díez, representantes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Delegación Territorial de Vizcaya).

Don Guillermo Suárez, y como suplente, don Mariano Illera, representantes del profesorado oficial.

Don Ignacio Urtega Beldarrain, y como suplente, don Pedro Cabrera Domínguez, representantes de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Don Juan José Zeareta, y como suplente, don Patxi Urribarren, representantes de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Secretario: Doña María Luisa Pascual Burgos, Jefe de la Sección de Régimen Interior en funciones, y como suplente, doña Ana Elejalde Lorente, Técnico de Administración General.

Bilbao, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario general, 18.685-E.